



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Fiesta de la Primavera en Pichilemu 2011"

RANCAGUA, 23 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA N°: 377 / 2011

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N° 22 de 07 de Marzo del 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 08 de Noviembre, por el Sr. Roberto Córdova Carreño, Representante Legal de la I. Municipalidad de Pichilemu, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "**Fiesta de La Primavera 2011**":

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a "Fiesta de la Primavera en Pichilemu 2011".**

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a **Fiesta de La Primavera en Pichilemu 2011"**

3. Señalado en el considerando primero de esta Resolución.

4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y gestionar las siguientes acciones: realizar una Conferencia de prensa. y difusión de este evento a través de Explorador Turístico (Boletín Interno).

5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ALICIA ORTIZ OLIVARES
DIRECTORA

SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- Resolución Exenta.
- Interesado.
- Patrocinios.